



<b>CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> 2026/02/18	<b>IN-IV-F-44</b>
	<b>Revisión No.:</b> 1	<b>Página 1 de 2</b>

<b>CÓDIGO DEL PROYECTO:</b>	INV-DER-4330
<b>TÍTULO DEL PROYECTO:</b>	Los estándares de protección en el derecho del consumo, consumidor medio y consumidor hipervulnerable.
<b>NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:</b>	JUAN CARLOS VILLALBA CUÉLLAR
<b>TIPO DE VINCULACIÓN:</b>	JOVEN INVESTIGADOR

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1209 de 2024, el objeto de la presente convocatoria es seleccionar a un candidato para vincularlo al proyecto de la referencia en calidad de Joven Investigador con el fin de:

- Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que lo vincula, el cual esta debidamente aprobado y financiado y cuenta con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores.
- Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consolide su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

### 2. PERFIL

El abogado interesado en participar como "Joven Investigador" debe estar graduado de la Facultad de Derecho de la UMNG y haber pertenecido a un semillero de investigación de la facultad de derecho. Demostrar interés en la investigación en materia de derecho del consumo. Tener habilidades en investigación y en la búsqueda, recopilación y organización de información relacionada con el tema del proyecto. Demostrar competencia en lectoescritura y en el uso de herramientas tecnológicas como Word, Excel y bases de datos. Excelente capacidad de redacción, autonomía en la ejecución de las labores encomendadas y puntualidad en la ejecución de las tareas asignadas. El dominio y comprensión escrita nivel intermedio del idioma inglés, será valorada positivamente.

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Es un apoyo previsto metodológica y presupuestalmente en la propuesta de investigación financiada en el curso de la convocatoria de proyectos de investigación 2026.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

- Ser egresado del pregrado de derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado, diploma o certificado de finalización de estudios.
- Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.
- Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado, b) Publicación de un artículo científico, c) Presentación oral en un evento científico externo a la Universidad, d) Reconocimiento por su mérito académico o en evento científico.
- Contar con Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
- No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.
- No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.

### 5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Abogado		
PGA:	Igual o superior a 3.5	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A		
PGA:	N/A	Fecha grado:	N/A

### REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 de 2024 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTeI y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

### 6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Joven Investigador, para el código del proyecto: INV-DER-4330, titulado: Los estándares de protección en el derecho del consumo, consumidor medio y consumidor hipervulnerable.

<b>CUENTA PRESUPUESTAL:</b>	<b>PDI:</b>	<b>SEDE Y FACULTAD</b>	Bogotá - Derecho.
-----------------------------	-------------	------------------------	-------------------

### 7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
	Orientación a resultados:	X	Liderazgo para el cambio:		Conocimiento del entorno:	
1 a 3 años:	Orientación al usuario y al ciudadano:		Planeación:		Relaciones Públicas:	
4 a 6 años:	Transparencia:	X	Toma de decisiones:		Pensamiento Estratégico:	X
7 a 9 años:	Análisis Crítico:	X	Resolución de problemas:	X	Investigación:	X
10 a más años:	Compromiso con la organización:	X	Diligencia y trámite:	X	Docencia:	

**8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Identificar, seleccionar, clasificar y analizar las fuentes que servirán de insumo para el marco teórico, jurisprudencial y normativo definitivo de la investigación, relativo al tema de la vulnerabilidad contractual, la noción de consumidor vulnerable e hipervulnerable en el derecho colombiano y comparado (derecho argentino, chileno, peruano, brasilero y español). Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
2. Elaborar una matriz en Excel que contenga al menos 40 artículos científicos con sus respectivas fichas RAE, exponiendo la justificación y pertinencia con el tema; lo propio respecto de la normatividad y jurisprudencia relacionada, cuyo análisis además se sustentará en fichas jurisprudenciales; y elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
3. Abordar el estudio de la noción de consumidor medio en el derecho colombiano y en el derecho comparado actual, desde la perspectiva del estándar de comportamiento que exigen la autoridades en la materia, la Superintendencia de Industria y Comercio en funciones administrativas y jurisdiccionales y la perspectiva actual de la doctrina del derecho comparado. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
4. Analizar el comportamiento del consumidor desde la óptica de la doctrina de la escuela de la economía del comportamiento y las neurociencias, aplicado a contextos de relaciones de consumo con cierto grado de dificultad para consumidores como: comercio electrónico mediado por IA y sector financiero. Lo anterior, aplicando técnicas de análisis cualitativo (codificación abierta, axial y selectiva) sobre las fuentes doctrinales, normativas y jurisprudenciales previamente recolectadas. Sustentar el análisis en al menos 40 fuentes doctrinales diferentes a las relacionadas en el punto 1, con sus respectivas fichas RAE. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
5. Redactar documento analítico y descriptivo, exponiendo el tema de la vulnerabilidad contractual, la noción de consumidor vulnerable e hipervulnerable en el derecho colombiano y comparado (derecho argentino, chileno, peruano, brasilero y español). Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
6. Redactar documento analítico y descriptivo, sobre el estudio de la noción de consumidor medio en el derecho colombiano y en el derecho comparado actual, desde la perspectiva del estándar de comportamiento que exigen la autoridades en la materia, la Superintendencia de Industria y Comercio en funciones administrativas y jurisdiccionales y la perspectiva actual de la doctrina del derecho comparado. Examinar cómo la categoría de consumidor medio es utilizada en la doctrina, la regulación y la práctica institucional, identificando tensiones tales como: Consumidor medio vs. consumidor vulnerable; estándares abstractos vs. realidades socioeconómicas; función del estándar en la evaluación de prácticas empresariales. Elaborar informe de avance según lo acordado con los investigadores del proyecto.
7. Redactar documento analítico y descriptivo, que a manera de síntesis e integrando los hallazgos encontrados, desde una reflexión cualitativa evalúe si las categorías de consumidor medio y consumidor vulnerable responden efectivamente a las dinámicas actuales del mercado digital y las asimetrías estructurales, permitiendo: identificar limitaciones conceptuales, evidenciar vacíos en la aplicación práctica, proponer ajustes interpretativos desde la doctrina.
8. Elaborar informe final de acuerdo a las obligaciones establecidas en la orden de prestación de servicios OPS acompañado del total de soportes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). Participar de las reuniones a las que sea convocado. Y ejecutar todas las funciones asociadas a su calidad tendientes al cumplimiento de los objetivos y desarrollo del proyecto INV-DER-4330.

**9. FORMA DE PAGO**

Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$34'164.000=), el cual se efectuará en ocho (8) pagos, cada uno por el valor de cuatro millones doscientos setenta mil quinientos pesos M/CTE (\$4'270.500=).

Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2025 (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto.

El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.

**10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA**

**FECHAS**

1. Publicación divulgación de la convocatoria	Lunes 4 de mayo de 2026
2. Entrega de documentación Digital	Viernes 8 de mayo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	Lunes 11 de mayo de 2026
4. Pùblicación de resultados	Jueves 14 de mayo de 2026

**11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL\*)**

Los documentos requeridos para la selección del joven investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:

1. Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico expedido por la división de registro académico de la UMNG.
2. Copia de documento de identidad
3. Constancia expedida por la dirección del centro de investigaciones de la Facultad de Derecho, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado, b) Publicación de un artículo científico, c) Presentación oral en un evento científico externo a la Universidad, d) Reconocimiento por su mérito académico o en evento científico.
4. Certificación expedida por la División de Registro y Control Académico, en la que acredite un promedio general acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco unidades (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
5. Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.
5. Si la tiene, certificación de nivel de inglés.
6. Si lo(s) tiene, soporte(s) de producción académica como: Ponencias, Posters, Artículos, Cartillas, entre otros.
7. Si lo(s) tiene, soporte(s) de reconocimientos académicos.
8. Si lo(s) tiene, soporte(s) de experiencia laboral o académica asociada a temas relacionados con el derecho del consumo.
9. Ensayo de tres cuartillas sobre el tema de investigación del proyecto.

Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:

[juan.villalba@unimilitar.edu.co](mailto:juan.villalba@unimilitar.edu.co)

**NOTA:** La documentación requerida debiera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán tenidos en cuenta en la presente convocatoria.

**12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

**CALIFICACIÓN CUALITATIVA  
Cumple/Rechazado**

<b>Documentos a presentar por el candidato:</b> La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
<b>Perfil del candidato:</b> El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
<b>Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles:</b> El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-

**13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**

**CALIFICACIÓN CUANTITATIVA**

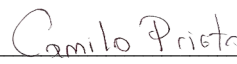
Antecedentes/experiencia como semilla de investigación y en temas asociados con el proyecto.	<b>30</b>
Productividad generada (ponencia en evento, artículo o documento publicado en algún medio).	<b>30</b>
Redacción y capacidad argumentativa	<b>40</b>

**14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

- Criterio 1:** Ensayo mejor ponderado.
- Criterio 2:** Entrevista con investigador principal y coinvestigador del proyecto.

  
Juan Carlos Villalba Cuéllar

**JUAN CARLOS VILLALBA CUÉLLAR**  
Líder Proyecto



**CAMILO PRIETO FETIVA**  
Director de Centro de Investigaciones - Facultad de Derecho